

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31915 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 388/2010-2 se ha dictado en fecha 7-9-10 Auto de declaración de concurso voluntario de Almiar 98, S.L., con CIF B43542109 y domicilio social en C. Malla s/n 43391 Vinyols i els Arcs (Tarragona), representada por la procuradora doña Elisabet Carrera Portusach y defendida por el Letrado don Juan Antonio Martínez Ruiz, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación del administrador concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal D. Antoni Huber Company la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Tarragona.

Tarragona, 7 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100066968-1